

Río Cuarto, 26 de Febrero de 2018

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 495/17 por la que se designa a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura cuatrimestral: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (Cód.6942) con extensión a Derecho de Familia (6943) –cuatrimestral- correspondientes al 4to. Año de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica, de esta Facultad de Ciencias Humanas,; y

CONSIDERANDO:

Que ante la ausencia de los alumnos titular y suplente que integran la comisión evaluadora resulta necesario designar a un nuevo miembro alumno para intervenir en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA VICEDECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación de los alumnos María del Rosario PALACIO (DNI N° 35.175.399), como miembro titular y Oscar Alberto VERNA (DNI N° 34.687.384) como miembro suplente, del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura cuatrimestral: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (Cód.6942) con extensión a Derecho de Familia (6943) –cuatrimestral- correspondientes al 4to. Año de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica, de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 495/17.

ARTICULO 2°: Designar como miembro titular del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión del cargo Efectivo que se detalla en el Artículo 1°-, al alumno **Franco ORTIZ (DNI 35.939.227)**.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 045/2018  
C.V.

  
Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

  
Prof. Diana SIGAL  
VICEDECANA  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC